



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026

En la Villa de Molina de Segura, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los miembros del Pleno del Ayuntamiento, para tratar los asuntos que a continuación se dicen:

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente DON JOSÉ ÁNGEL ALFONSO HERNÁNDEZ, asistiendo también:

*Don Eliseo García Cantó
Doña Isabel Gadea Martínez
Doña Soledad Nortes Navarro
Don Antonio Sáez Fernández
Don Andrés Martínez Cervantes
Don Ángel Jiménez Rojo
Doña Carolina Martínez Martínez
Don Juan Antonio Cantero Nicolás
Doña Montserrat Santamaría Peralta.
Don Juan Pedro Mármol García
Don José David Martínez Sánchez
Doña María Teresa Hernández Avilés.
Don Juan De Dios García López.
Doña Rocío Cózar Sánchez
Don Sergio Bernal Ayala
Don Francisco Hernández Gómez
Don Carlos Alberto Perelló Garay
Don Pablo José García Hernández
Doña Juana Martínez Pérez
Don Antonio Martínez Sánchez
Doña María De La Paloma Blanco Bravo
Don José Manuel Hernández Revelles
Don José Francisco Chacón Serrano
Doña María Pilar Galindo Sabater*

La sesión a que la presente acta se refiere se celebra con el carácter de Extraordinaria y en primera convocatoria.

Para garantizar la publicidad de la sesión, se ha retransmitido en directo desde la plataforma del proyecto replay de la Fundación Integra desde el portal web municipal



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

(<http://portal.molinadesegura.es/>).

Se redacta de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico municipal (BORM nº 187, de 14 de agosto de 2018), el diario de la sesión en vídeo, documento electrónico y multimedia con audio e imágenes, contiene los puntos del orden del día y la grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, recogiendo las deliberaciones con las intervenciones literales de cada uno de los oradores y las votaciones.

De cuanto en ella se acordó da fe la Secretaria General del Ayuntamiento doña María Dolores Martín-Gil García.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales don Juan Francisco Sánchez Martínez.

1. EXPEDIENTE: 2026/3082.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2026, FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DE 2025. APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta contenida en el expediente 2026/3082 de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el 12 de marzo de 2026:

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo como base los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en la liquidación del presupuesto de 2025, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario u suplemento.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

SEGUNDO. Asimismo, se ha emitido Memoria en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se ha emitido informe de Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Descripción	Importe
34/0110/9130019	AMORTIZAC. ANTICIPADA PREST ENTID. FINANC.	12.083.737,57
	TOTAL ALTAS GASTOS	12.083.737,57

El anterior importe se financia con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales:

ALTA EN INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
34/8700000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.083.737,57
	TOTAL ALTA INGRESOS	12.083.737,57

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la Sede electrónica por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

*Iniciado el debate **doña Isabel Gadea Martínez, Concejala del Grupo Municipal PSOE**, pregunta al equipo de gobierno cómo se pasa de la ruina total al éxito absoluto en un año, ella misma se contesta diciendo que no hay truco, se consigue subiendo los impuestos y recortando los servicios, cuadran las cuentas a costa de vaciar los bolsillos de los vecinos. Finaliza diciendo que sobreviven gracias a las transferencias del gobierno de España, que este año le ha dado a Molina de Segura 27 millones de euros.*

***Don Francisco Hernández Gómez, Concejal delegado de Hacienda**, antes de entrar a tratar el expediente, dice que quiere responder con rigor a lo dicho por la oposición socialista, pues los vecinos merecen la verdad y no demagogia.*

La oposición socialista habla siempre de trampa contable, una acusación irresponsable y falsa. Pasa a citar las inversiones y actuaciones contables que ha realizado el equipo de gobierno. Dice que trampa contable es lo que hacía el PSOE, prorrogar presupuestos, acumular deuda y dejar al ayuntamiento sin dinero, incluso para pagar las nóminas de sus trabajadores. Le aclara al gobierno socialista que el remanente líquido de Tesorería histórico que han conseguido, proviene de dos fuentes, la primera, una mejora sustancial en la gestión de ingresos, la segunda, ha sido aplicar políticas reales de ahorro, control del gasto y transparencia y transparencia en la contratación. En definitiva, recaudar mejor y no más.

Recuerda que cuando llegaron al gobierno en 2023, se encontraron con casi 18 millones de deuda bancaria socialista, presupuestos prorrogados y sin liquidez, la misma receta que el PSOE aplica en Madrid, gastar lo que no tienen y endeudar a las generaciones futuras. Frente a eso, el Alcalde José Ángel Alfonso marcó un rumbo claro, orden en las cuentas, rigor en el gasto, profesionalidad en la gestión y servicio real al ciudadano. Un liderazgo que ha transformado un ayuntamiento al borde de la quiebra en uno que hoy cancela 12 millones de deuda y bate record histórico simultáneo, más de 15 millones de euros en superávit y casi 15 millones de euros en remanente líquido de tesorería, es fruto de tres años de trabajo económico riguroso frente a los siete años de irresponsabilidad socialista.

Por eso se aprueba el expediente, para volver a tener deuda cero, sin subir impuestos, sin nuevos préstamos y sin recortar ni un solo euro a los servicios que prestan a los vecinos.

Finaliza la intervención solicitando el voto favorable de toda la corporación municipal y así dejar a cero la deuda bancaria del Ayuntamiento, con todos los beneficios que este acto tendrá para los vecinos.

*En el segundo turno de intervenciones, **doña Isabel Gadea Martínez**, dice que esto es como si una familia de Molina de Segura presume de tener la cuenta llena, mientras tiene la nevera vacía*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

y el techo con goteras, se dirige al Sr. Hernández y le dice que eso no es ser un buen gestor, es tener la casa abandonada. Dice que tienen dinero debido, primero, al hachazo fiscal, han subido los impuestos como nunca, segundo, no gastan en lo que deben, tienen el dinero guardado en el cajón, porque son incapaces de ejecutar, es la contabilidad del vago. En el año 2024, el gobierno PP-VOX solo gastó tres de cada diez euros que prometieron, en el año 2025 solo gastó cuatro de cada diez euros. Tener superávit en un ayuntamiento no es ninguna medalla cuando los servicios públicos siguen estando deficitarios. Un ayuntamiento no es una empresa para ganar dinero, es una institución para dar servicios. Pregunta por SERCOMOSA y si era en febrero cuando se iba a remunicipalizar la empresa. La realidad de Molina de Segura es que es un ayuntamiento rico, vecinos más pobres y unos servicios públicos bajo mínimos.

Don Francisco Hernández Gómez, dice que la oposición socialista ha afirmado en un video público dos cosas que son falsas, la primera afirmación, dicen que vamos a pagar más intereses al cancelar la deuda anticipadamente, afirmar eso es no tener ni idea de cómo funciona una amortización bancaria, la segunda afirmación falsa es que tenemos más remanente porque no hemos ejecutado inversiones, algo totalmente falso porque el resultado histórico del remanente líquido de Tesorería, es consecuencia de gestionar bien. Los datos ponen en evidencia a la oposición socialista, el equipo de gobierno consiguió el 90% de ejecución en 2023 y el 80% en 2025, los niveles más altos de la historia del ayuntamiento, dice que a eso se le llama planificación y profesionalidad. Llevan tres años esperando que la oposición socialista les fiscalice con un mínimo de rigor, a la política se va preparado, no para aprender a costa del dinero de los vecinos. Los vecinos merecen que se les hable con datos y estos ponen de manifiesto dos formas de gobernar muy diferentes en tres etapas de nuestra historia reciente. La primera etapa la denomina la herencia socialista, dice que llegaron en junio de 2023 con 18 millones de deuda bancaria que pagaron íntegramente, además de presupuestos prorrogados y sin liquidez. Segunda etapa, tres años de cifras históricas económicas positivas. Bajo el liderazgo del alcalde José Ángel Alfonso aplicamos control del gasto, eficiencia recaudatoria y transparencia en la contratación, resultado, más de 15 millones de superávit y casi 15 millones de euros remanente líquido de Tesorería, ambas cifras son récord histórico de este ayuntamiento. Tercera etapa, la consolidación actual, hoy aprobamos el expediente con la finalidad de pagar otra vez toda la deuda bancaria, sin subir impuestos, sin nuevos préstamos, sin recortar ningún servicio municipal y con el aval del informe de Intervención. El aval de Intervención, certifica el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Este Ayuntamiento está en la mejor posición de su historia. Finaliza el debate agradeciendo al Alcalde José Ángel Alfonso porque desde el primer día tuvo claro el rumbo que marca, ordenar las cuentas y gobernar para todos los molinenses, también agradece a sus compañeros de gobierno por su trabajo, y a su equipo de la Concejalía de Economía, Hacienda y Contratación.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de 14 votos a favor, correspondientes a los concejales del



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

*grupo municipales PP y el grupo municipal VOX, y 11 votos en contra correspondientes al grupo municipal PSOE, por lo que **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría, **adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta**.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de dicho día, de todo lo que yo, la Secretaria. CERTIFICO.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16340406264512023512
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) - CIF: P-3002700G - N.º Teléfono 968388500
Página 6 de 6

